

## **COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**PRESIDENTE: Don José Martín Sancho**

**Sesión celebrada el día 12 de abril de 1996, en Fuensaldaña**

---

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre:
  - Actuaciones previstas para que en el futuro Plan Nacional de Regadíos se garantice la mejora de los ya existentes y la puesta en riego de las nuevas zonas que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación considera como regadíos potenciales a evaluar.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 113-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prioridad en la administración de subvenciones a los traslados de explotaciones ganaderas derivadas de la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 31, de 5 de febrero de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 140-I, presentada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a gestiones con la Xunta de Galicia para el restablecimiento del comercio de ganadería en vivo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 39, de 5 de marzo de 1996.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las doce horas quince minutos.	2298	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	2301
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre la sesión y comunica la retirada del primer punto de la misma.	2298	El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida con el texto acordado. Es aprobada por asentimiento.	2301
Intervención del Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	2298		
<b>Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 113-I</b>			
La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2298	La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2301
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2298	Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2302
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	2300	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	2302
Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para una cuestión de orden.	2301	Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	2303
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	2301	El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	2304
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	2301	El Presidente, Sr. Martín Sancho, levanta la sesión.	2304
		Se levantó la sesión siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos.	2304

*(Se inicia la sesión a las doce horas quince minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Se abre la sesión. Esta Presidencia ha recibido un escrito del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el que dice que retira la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Ganadería que debería celebrarse en esta sesión. En consecuencia, el primer punto del Orden del Día queda sin contenido.

Por la señora Secretaria se dará lectura... Perdón, el Portavoz don Vicente Jiménez tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Sí. Yo, aunque no está el representante de Izquierda Unida, me gustaría que hubiera estado para decirle que, ante la petición de comparecencia... ha sido retirada el día antes de la... de la lista en Comisión, que indudablemente que esto supone una cantidad de esfuerzo, de trabajo, de calendarios de ajustar del Consejero y de los que han preparado las Proposiciones No de Ley para esta retirada, en el último momento, que se piensen más concienzudamente las comparecencias antes de pedir las. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Por la señora Secretaria, se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): "**Proposición No de Ley 113-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prioridad en la administración de subvenciones a los traslados de explotaciones ganaderas derivadas de la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, del cinco de febrero del noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Aprovecho este turno también para notificar que sustituyo en esta Comisión a mi compañero don Laurentino Fernández Merino.

Bueno, señora Procuradora, señores Procuradores. La presentación de esta Proposición hace referencia a un problema que amenaza con hacerse tremendamente conflictivo en el ámbito de toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y es el problema de las instalaciones pecuarias, de las granjas que están ubicadas dentro de los cascos urbanos de los municipios de nuestra Región, de las localidades de nuestra Región.

Nosotros tenemos aprobada una Ley de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma que, en la práctica, no hace sino recoger, con pocas innovaciones, el antiguo Reglamento de Actividades Nocivas, Molestas, Insalubres y Peligrosas; pero que, en todo caso, si algo añade, añade rigor al tratamiento de estas explotaciones. De hecho, en la práctica, todos sabemos que en la mayor parte de los pueblos que Castilla y León, pues coexisten, sobre todo en las localidades pequeñas, este tipo de instalaciones. Esto ha sido una manera tradicional de entender la vida de los pueblos, en su tiempo, pues... con una ganadería familiar de propio abastecimiento de todas las familias habitantes de los pueblos. Con el tiempo, evidentemente, esta ganadería familiar ha ido desapareciendo y las instalaciones, que a veces se han creado o se han sustituido utilizando casas vacías de personas que habían abandonado la localidad, etcétera, pues ya son instalaciones un poquito más problemáticas, porque tienen mayor número de reses o mayor número de animales y generan, pues, también, mayores inconvenientes a los vecinos.

Nuestra Región, además, tiene algunos tristes privilegios: es una de las regiones con mayor incidencia de las zoonosis en Europa, de las enfermedades de transmisión animal; y también, es una de las regiones que tiene mayor número de núcleos de población, mayor número, por lo tanto, de... mayor volumen, por lo tanto, de dispersión de la población. Y, lógicamente, en cada núcleo de población, pues existe una problemática diferente; y, al ser tan elevado el número de núcleos de población, pues la solución es de manual, la solución es políticamente aceptada por todos. Por ejemplo, la instalación de polígonos ganaderos, pues son soluciones, pues que, lógicamente, por la falta de disponibilidades presupuestarias de la propia Administración no se pueden poner en marcha en todos los sitios. En algunos sitios, porque no hay lugar; en otros sitios, porque no se justificaría en función del número o de la capacidad de las instalaciones; y, en otros sitios, simplemente porque el dinero de la Administración -ya digo, o como antes decía- no llega.

Y, ¿en qué situación, por lo tanto, nos encontramos? Pues nos encontramos con que existe una Ley de Actividades Clasificadas, que marca unos requisitos y un procedimiento muy prolijo de aprobación de la instalación de este tipo de granjas o de instalaciones pecuarias; que buena parte de las que están funcionando en la actualidad, pues, están en una situación de cierta ilegalidad, funcionando con permisos que no fueron tramitados correctamente según el antiguo Reglamento, según la actual Ley; o, en algunos casos, sin ni siquiera funcionar con permisos. Y que esta situación, pues hace que, ante cualquier problema que surge en un pueblo, en una localidad, pues, a veces se tenga cierta tendencia a convertir problemas de otra naturaleza en problemas, en

denuncias contra los propietarios de las instalaciones. Denuncias que, cuando la Administración tiene que resolverlas, pues las tiene que resolver aplicando la ley; y aplicar la ley supone, en muchos casos, pues pura y simplemente el ordenar el cierre de la instalación.

Al lado de esta problemática, tenemos casos en los que realmente las instalaciones sí son preocupantes para los vecinos; y sí son negativas para el entorno; y sí amenazan a la salud o a la higiene de los vecinos. ¿Qué se puede hacer? Pues la verdad es que no es fácil la contestación y sería demagógico el echar simplemente las culpas a la Administración de una situación que tiene causas históricas, que tiene muchos años detrás y que, evidentemente, pues no se puede barrer de un plumazo. Pero algo hay que hacer, porque realmente la problemática se está multiplicando. Tengo delante de mí una copia del diario de mi provincia, del Diario de Burgos, en donde, por ejemplo, un sindicato agrario, la COAG -que tiene convocada este domingo una manifestación contra el traslado de las explotaciones y contra los cierres y las denuncias que se han realizado contra determinadas explotaciones-, pues cuantifica en estos momentos el número de procedimientos abiertos sólo en la provincia de Burgos en treinta y tres; treinta y tres denuncias contra instalaciones funcionando ilegalmente. En algunos casos, y concretamente, por ejemplo, el de la manifestación convocada el domingo en Prádanos de Bureba -que es un pueblecito de Burgos, de la Comarca de La Bureba-, en algunos casos los Alcaldes que quieren hacer cumplir la Ley son Alcaldes del Partido Socialista; en otros casos son del Partido Popular.

Y, bueno, pues el contrasentido, la paradoja en la que nos encontramos, la incertidumbre con la que nos encontramos es tan grande con que se convocan manifestaciones contra los Alcaldes porque los Alcaldes están haciendo cumplir la Ley. O sea, y dicen: si esta instalación no tiene licencia, tiene que cerrar; que es lo que dice La Ley de Actividades Clasificadas. O, si esta instalación no ha tramitado adecuadamente la licencia, tiene que cerrar.

Bueno, evidentemente, la solución de los problemas concretos -desde mi punto de vista y desde el punto de vista del Grupo Socialista- ha de encontrarse, más que en cierres derivados de denuncias, en buscar soluciones acordadas; en llegar a acuerdos entre los ganaderos y el resto de los vecinos de las localidades que permitan pues el mantener las instalaciones dentro de unas determinadas magnitudes, o el abrir periodos de tiempo para su traslado. Pero, para que estas soluciones acordadas sean viables, también se hace necesaria una mayor contribución por parte de la Administración Regional. Porque es verdad que la Junta de Castilla y León tiene abiertas líneas de ayuda a estos traslados; es verdad que las inversiones que se realizan por traslado de explotaciones ya se pueden beneficiar de las ayudas que tiene la Junta, en general, para el sector. Pero también es verdad que con las ayudas

actualmente existentes, los ganaderos siguen considerando tremendamente gravoso el traslado de sus explotaciones fuera de los cascos urbanos y, en algunos casos dicen "y probablemente tengan razón" que supondría su ruina o la desaparición de la propia explotación.

La Proposición del Grupo Socialista, redactada en unos términos en los que yo creo que más bien es una apelación a la buena voluntad de la Consejería de Agricultura que a intentar "digamos" meterla en un callejón sin salida, es pedir a la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Agricultura, que en los casos en que tengan que producirse inversiones, por parte de un ganadero de Castilla y León, derivadas del traslado de explotaciones a los que venga obligado este inversor por la Ley de Actividades Clasificadas, pues las ayudas sean las máximas posibles. Es decir, que si se les puede dar un crédito, el crédito sea al más bajo interés posible; y si se les puede dar una ayuda, la ayuda sea la mayor de las legalmente permitidas.

Yo sé que esto también se hará en la medida en que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Es decir, no estamos pidiendo aquí que la Junta de Castilla y León tenga que acometer, simplemente con cargo a sus presupuestos, toda la solución del problema, sino simplemente lo que estamos pidiendo es que dé una cierta preferencia al problema para solucionarlo. Porque, si no, lo que va a suceder en los próximos años es que en vez de treinta y tres conflictos en cada provincia, tendremos cincuenta o cien; que la Administración Pública se va a colapsar por denuncias "probablemente en algunos casos ya lo está casi", con lo cual, también ése es un dinero que perdemos los ciudadanos de Castilla y León por el funcionamiento de la Administración. Y, lo que es peor, pues que al final, las soluciones en vez de dictarlas el acuerdo o la posibilidad de una cierta deriva razonable del problema, pues las soluciones, al final, estarán en manos de los Tribunales de Justicia, que es realmente donde peor se solucionan los problemas de convivencia y los problemas de salubridad que tienen nuestros pueblos y nuestras ciudades.

Éste es el sentido de la Propuesta el Grupo Socialista, y éste es el sentido que he querido dar a la intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Granada. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Yo no sé muy bien si éste es un turno de fijación o un turno de posición en contra, porque, realmente, nosotros no hemos estado nunca en contra de la filosofía de la Proposición No de Ley. Creemos que es razonable lo que se pide, en el sentido de que cuando cualquier empresa agraria, pues, pase o esté calificada negativamente desde el punto de vista de la Ley de Actividades Clasificadas, pues, tenga una prioridad a la

hora de recibir ayudas; nos parece algo razonable. Igualmente, nos parece muy razonable la exposición que ha hecho el señor Proponente; y, por lo tanto, no estamos, en absoluto, en contra de eso.

Lo que ocurre es que aquí no votamos el segundo punto del Orden del Día, la Proposición que viene ahí, ni votamos la exposición razonable y sensata que ha hecho el señor Proponente, sino que lo que votamos es una Propuesta de Resolución, concreta, que dice exactamente que "La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a dar prioridad, en las líneas de subvención que administra, a los traslados de explotaciones ganaderas derivados de la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, aplicándose las subvenciones previstas en la cuantía mayor de las legalmente permitidas, y subvencionándose las listas de... las líneas de crédito hasta llegar al tipo cero de interés". Como ustedes saben perfectamente "creo", estas líneas de subvención están recogidas en el Real Decreto 1887, donde se establece que la ayuda será del 45% de la subvención, que puede venir proporcionada a medio de subvención directa o por financiación de intereses, siempre de más de ocho puntos del mínimo establecido con las entidades financieras, pero nunca en un interés menor del 3%. Esto está establecido por el Real Decreto de la Administración Central. Y la cofinanciación a la que ello da lugar se perdería si nosotros nos fuésemos a una línea de interés 0%. Por cierto, además, la posibilidad de recibir el 70% del gasto por parte de la Comunidad Económica Europea, tanto la Administración Central como la Autonómica, si se superasen las líneas de subvención también se perderían; por lo cual eso, me parece a mí que hace razonable el que no se pueda votar esa Propuesta de Resolución tal como viene dada.

Además, a mayores, existe... últimamente se ha publicado la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias; y en la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias, la prioridad que se daba al tema de los agricultores a título principal ha sido sustituido "a nuestro modo de ver, aceptadamente" por priorizar a las explotaciones que recogen, que cumplen ciertas condiciones técnicas y económicas, a las cuales se les llama "explotaciones prioritarias". Entonces, ya está recogido en la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias cuáles son los temas prioritarios. Y en el Real Decreto 1887, ambos de la Administración Central, está recogido cuál es la mayor subvención y el tipo de interés mínimo.

Entonces, en cuanto a la filosofía, nosotros estamos de acuerdo. En cuanto a lo que piden, sí; exactamente la Propuesta de Resolución, no la podemos votar afirmativamente. Podríamos votar afirmativamente si lo que se recogía es que fuese lo que se dice al principio de la Exposición de Motivos, en el principio de la Propuesta de Resolución, que se considerase como una prioridad,

estaríamos de acuerdo en ello. Pero si se nos pide que votemos a favor en que sea interés cero, el tipo de subvenciones... pues no podemos estar a favor de la Propuesta de Resolución. Entonces, nosotros no... Por eso he dicho al principio de mi intervención que no sabíamos si era una fijación de posiciones o un voto en contra, para lo cual, pues según la posición del Grupo Parlamentario proponente, nosotros fijaremos finalmente nuestro voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Se ha consumido, entendemos que un turno en contra, aunque se le había dado un turno de fijación de posiciones. Ahora tiene la palabra el señor Procurador proponente para cerrar el debate.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Sí... Lo que ocurre que se había convenido que no había turno en contra; se ha hecho un turno de fijación de posiciones. Esta Presidencia ha dicho que era un turno de fijación de posiciones, no obstante...

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Sí. Tiene la palabra el señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Entiendo que el Portavoz del Grupo Popular no ha fijado la posición, sino que la fijará a la espera de lo que conteste el Portavoz del Grupo Socialista. Es decir, no ha agotado el turno en contra, sino uno de fijación de posiciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Señor Castaño, es lo que yo le quería decir, que aunque se ha anunciado un turno de fijación de posiciones, realmente ha habido un turno en contra, aunque quizá haya definido lo que quiere hacer o aceptar en la Proposición No de Ley.

De acuerdo, lo aceptamos como turno en contra. Y tiene la palabra el señor Procurador proponente.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, pues yo tampoco voy a consumir un turno en contra de lo que ha dicho don Narciso, porque también me parece muy razonable lo que dice. Es más, yo no tengo ningún inconveniente en que si el problema -que en efecto existe, y ya me lo había comentado algún responsable de la Consejería-, en la propuesta del Grupo Socialista es la referencia a la subvención de líneas de crédito hasta llegar al tipo cero de interés, si estamos de acuerdo los dos Grupos, que eso pudiera quedar suprimido de la propuesta socialista; con lo cual lo que dijera la propuesta, de mutuo acuerdo por los dos Grupos -ya hay precedentes

en la Cámara de que hemos modificado por acuerdo de todos los Grupos presentes en la Comisión-, la propuesta es "que se diera prioridad a los traslados, aplicándose las subvenciones previstas en la cuantía mayor de las legalmente permitidas".

Si así estuviéramos de acuerdo, nosotros estamos de acuerdo en que esa Proposición... y además nos parece que realmente manifestamos así -pues, a petición incluso del propio sector, que nos pedía a los políticos tomar cartas en el asunto- una posición unánime de los Grupos para buscar una solución acordada a un problema tan importante. O sea que, en este sentido, por nuestra parte no habría ningún problema en que llegáramos a un acuerdo transaccional, suprimiendo de la Propuesta presentada la referencia a la subvención a las líneas de crédito hasta llegar al tipo cero de interés.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias Señoría. Tiene la palabra Narciso Coloma, que sería un turno de duplica.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. La verdad es que, después de la exposición que ha hecho el señor Granado en su primera intervención, yo no esperaba otra cosa; y por supuesto que vamos a votar afirmativamente, retirando la última línea, o las dos últimas líneas de las subvenciones de línea de crédito hasta llegar al tipo de interés cero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Señoría, cierra el debate el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, simplemente para fijar que el texto entonces que se somete a discusión sería el de la Propuesta, acabando en "la cuantía mayor de las legalmente permitidas." -punto y aparte-.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Entiende esta Presidencia que queda la Proposición No de Ley en su Propuesta de Resolución tal como está, suprimiendo desde "subvenciones... subvencionándose las líneas de crédito hasta llegar al tipo cero de interés". Muchas gracias.

En consecuencia, esta Proposición No de Ley ¿se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

La señora Secretaria dará lectura al segundo, al tercer punto, perdón, del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): "**Proposición No de Ley, 140-I, presentada por el Procurador don Felipe Lubián Lubián, relativa a gestiones con la Xunta de Galicia para el restablecimiento del comercio de ganadería en vivo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 39, de cinco de marzo del noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias a la Secretaria. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra el Procurador proponente, don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, antes de entrar aquí, alguien me dijo que tuviera cuidado porque con esta sensibilidad que hay ahora con lo de no se qué enfermedad, que le llaman por ahí "vacas locas"... Y yo creo que tenemos que tener un mayor respeto para las vacas, nada de locas; aunque tienen muchos motivos para estarlo, en general.

Bueno, pues por eso quiero advertir antes de nada que aquí no se trata de un problema de ninguna enfermedad virulenta, ni que pueda ser contagiosa, ni que tengamos realmente un problema de este tipo, ni mucho menos, no se trata de eso. Nosotros estamos haciendo nuestro saneamiento, los gallegos lo están haciendo de otra manera, y simplemente por no coincidir ambos criterios es por lo que surge este problema que paso a exponer.

Los diferentes criterios a la hora de abordar el saneamiento ganadero por dos Comunidades Autónomas vecinas, Castilla-León y Galicia, han generado un grave problema de comercialización de ganado vivo, que se vive -valga la redundancia- con toda crudeza en el ámbito fronterizo entre estas dos Comunidades. Afecta por consiguiente a... -supongo yo- a la provincia de León en la zona fronteriza con Lugo y Orense, y a la zona de Zamora, concretamente Sanabria, también con Orense.

Y es a estos ganaderos a los que afecta porque tradicionalmente han vendido sus animales a compradores gallegos -que es su mercado natural- y desde hace más de un año, mientras el ganado gallego saneado puede circular libremente por nuestra Comunidad, sin embargo el nuestro -también saneado- no puede entrar en Galicia. ¿Cuál es la razón? Las personas responsables del saneamiento ganadero en Galicia han conseguido erradicar la brucelosis sin vacunar, sin necesidad de vacunar, simplemente sacrificando -y supongo que esto sería mucho más costoso- todos los animales que daban positivo en las pruebas efectuadas en su día, pero -insisto- sin vacunar.

Sin embargo, nuestro saneamiento -por lo que al tratamiento de la brucelosis se refiere-, además de sacrificar a los animales afectados, descansa o se apoya fundamentalmente en la vacunación de los ejemplares sanos. Pero un animal vacunado, al tener anticuerpos de esa enfermedad en su organismo, siempre dará positivo; y si se vende a Galicia, allí, al considerarlo positivo, tienen que sacrificarlo.

Los responsables gallegos exigen que la guía que acompaña al animal que entra en su territorio, que esa guía certifique que el animal no ha sido vacunado en los tres últimos años contra la brucelosis. Y como nuestra ganadería sí está vacunada en ese periodo de tiempo, no

puede ponerse en la guía tal certificación por parte de los veterinarios que las extienden; y, por consiguiente, los gallegos no pueden comprar ganadería en nuestras ferias, y se ha bloqueado una relación comercial que era tradicional.

Para intentar terminar con esta situación tan pintoresca, pero al mismo tiempo desgraciada, es por lo que se propone y se pide también el voto afirmativo de todos los Grupos: instar a la Junta de Castilla y León para llevar a cabo de manera urgente cuantas gestiones sean necesarias ante la Xunta de Galicia, y así restablecer las relaciones comerciales que tradicionalmente se han venido manteniendo, entre los ganaderos de ambas Comunidades en ese entorno fronterizo, de buena vecindad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere consumir un turno en contra? ¿Algún Grupo Parlamentario quiere consumir un turno en contra? Para fijación de posiciones, tiene la palabra don Juan Castaño, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. La verdad es que vamos a votar a favor de la Proposición No de Ley, en el sentido que se nos pide, que instemos a la Junta a mantener contactos con Galicia para intentar solventar una serie de problemas que -dicho entre comillas- le diré que usted nos ha hecho una exposición donde hay una cantidad de inconcreciones bastante grande.

Mire, usted nos dice que las campañas de saneamiento ganadero en Galicia se hacen diferente a como se hacen en la Comunidad de Castilla y León. Usted, no sé si sabe que hay un reglamento comunitario del año setenta y siete para erradicación de la brucelosis, tuberculosis, leucosis y perineumonía de obligado cumplimiento, no sólo para nuestra Comunidad y Galicia, sino para todos los Estados miembros. Y se tiene que hacer exactamente igual en un país que en otro, en una región que en otra, con los mismos análisis, los mismos reactivos y todo. Es decir, estamos haciendo exactamente igual que lo hace Galicia, que lo hace Asturias, que lo puede hacer Francia -Francia ya lo ha pasado, ya está en un estatus superior-, como lo hacen en Irlanda, como lo hacen en Grecia y como lo hacen en Portugal. Es decir -vamos a concretar- estamos todos haciendo lo que nos exigen las directivas de política sanitaria de la Unión Europea.

Dice, hay... "los gallegos pueden trasladar a nuestro territorio todo su ganado, y nosotros no podemos hacerlo". No es enteramente cierto. Nosotros podemos enviar a Galicia -y de hecho así se está haciendo- gran cantidad de animales; es decir, no tienen problema en absoluto todos aquellos animales que saliendo de Castilla-León vayan a Galicia con destino a cebadero. Ningún problema.

Segundo: no tienen ningún problema –que yo creo que es donde usted debe hacer incidencia– a los becerros de seis meses que van a Galicia con destino a cebadero. No tienen problema ninguno, siempre y cuando estén recogidos en la cartilla ganadera de cada explotación, estén perfectamente identificados con el crotal correspondiente y vayan con una guía sanitaria. Y así está saliendo –gracias a Dios– cantidad de terneros de Castilla hacia Galicia.

No tienen problema, en absoluto, aquellos animales que salen del estatus superior de explotación oficialmente indemne, a otra explotación oficialmente indemne –vayan a Galicia o vayan a cualquier parte del mundo–, no tienen problema ninguno. No tienen tampoco problema ninguno los que van de un estatus de ganadería indemne, no oficialmente indemne –indemne nada más–, a otra que también de su misma catalogación, indemne.

El único problema que existe, el único, y lo impide la Unión Europea, en su directiva –no es que lo impida Galicia ni Asturias, lo impide la Unión Europea–, que no se puede sacar ganado de una explotación de un estatus inferior a uno superior –como cosa lógica–. Como yo, en mi explotación, si tengo ya la catalogación de oficialmente indemne, lo que no voy a traer ganado para vida de una explotación indemne, donde todavía, efectivamente, se vacuna. Si bien es lógico, si yo no vacuno porque ya he erradicado la enfermedad, no voy a meter ganado donde todavía venga vacunado. Eso es comprensible.

Es decir, el problema que tenemos con Galicia es estrictamente el ganado de vida, que quiere ir de una explotación indemne a una oficialmente indemne; como a su vez lo tenemos nosotros con otras. Es decir, en las tres explotaciones oficialmente indemnes, tampoco admitimos el ganado que venga de una explotación indemne o sin estatus. Pero eso me parece lógico.

Me dice usted, que sigan... que haga conversaciones entre la Junta de Castilla y León y la Xunta de Galicia. Me parece perfecto. Es decir, es que eso no es de obligado cumplimiento a que le tengamos que decir. Yo creo que son unas relaciones normales, que deben estar en permanente contacto por si aparece un brote aquí. Como nos pasó –recuerde usted, recordará muy bien– cuando la peste porcina africana.

En la peste porcina africana a nosotros nos estableció la Unión Europea una barrera, que iba exactamente desde Salamanca haciendo una ele, recogía la... Extremadura, e iba hasta Córdoba, hasta la Comarca de los Pedroches. Y estuvimos cuatro años, estuvimos haciendo un saneamiento ganadero, eliminando portadores a través del célebre Programa Elisa. Bueno, hoy esa enfermedad ya está erradicada, nuestro ganado puede salir ya con la guía sanitaria estrictamente a todas partes.

Yo creo, sinceramente, que siendo el interés que usted tiene, que se han creado alarmismos, le puedo decir que yo esta misma mañana he hablado con el Director General de Galicia y me ha dicho que no existe ningún problema; y me ha estado dando datos de cantidad de becerros que están entrando, de cantidad de animales con destino a matadero, y que, efectivamente, la única condición que imponen a Castilla –como le imponen al resto– es que vayan de explotación oficialmente indemne de ganado para vida, a otra oficialmente indemne, y no ponen ninguno más.

Por lo tanto, yo creo que votamos a favor, porque entendemos que las relaciones entre las Comunidades deben ser fluidas; pero, en cualquier caso, yo creo que no debemos producir alarmismo, porque no se está produciendo en el sector ganadero. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias. Bueno, la verdad es que si hacemos caso a la teoría, no siempre estaremos de acuerdo con la práctica. Y yo, así, en esta agenda que nos han regalado aquí, veo una cita que es de Manuel Azaña, y que dice que "si cada español hablara solamente lo que entiende, habría un gran silencio que podríamos aprovechar para el estudio". Y yo he estudiado este tema, porque he visto a los afectados y he hablado con ellos, y he hablado incluso con técnicos en saneamiento ganadero de Castilla y León; y le he rogado en su día, en una comparecencia que tuvo aquí el señor Consejero –y tengo aquí el Diario de Sesiones–, y cuando yo le planteé el problema ocurrió lo siguiente, fíjese. Me dice –palabras textuales del señor Consejero– "con respecto a la normativa gallega, pues yo no sé cuál es lo que realmente exige la normativa gallega para entrar ganado vivo en esa Comunidad Autónoma". Está diciendo que no sabe. Según esto, también se tendría que callar; pero no se calló porque no queremos tantos silencios tampoco.

"Yo creo que si nuestro ganado está perfectamente saneado –lleva su guía de saneamiento– puede entrar perfectamente, no sólo en Galicia sino también en cualquier otra Comunidad Autónoma. Y yo me imagino que no sólo será para los ganaderos de la zona de Zamora sino sería para todos los ganaderos de toda España, porque yo no creo que la normativa gallega haga una especificidad para los ganaderos de la zona que usted dice de Zamora.

No conozco la normativa gallega, pero yo creo que, en definitiva, si la ganadería está saneada y lleva un certificado de saneamiento, igual que nosotros admitimos ganado saneado de cualquier otra Comunidad Autónoma deberían de admitirlo". Primera parte. Le pasan una nota, el señor Director General. Interviene quien ahora habla

otra vez, explicándole más detenidamente el problema –porque había sido una mera pregunta antes–, y luego dice, en su segunda intervención: "Con respecto a lo que se refiere al tema de Galicia, de estos animales que no les dejan entrar, yo me comprometo a iniciar unas conversaciones, a través de la Dirección General, con el correspondiente Director General de Galicia, coordinaremos las actuaciones a ver si es posible que esto no se produzca". Luego está admitiendo que realmente sí se produce, porque se lo dice el Director General. "Pero yo creo que depende del nivel de exigencia que tengan allí, a través de su saneamiento, que habían hecho, pues podemos llegar a un acuerdo dentro de las posibilidades y dentro de la normativa que tengan en Galicia y que podamos tener nosotros". Aquí está hablando de dos posibles normativas.

Y es que, efectivamente, existen unas consideraciones generales –por así decirlo–, unas normas básicas, comunes a todas las Comunidades Autónomas y a todos los Estados –por así decirlo, una legislación marco–, pero luego puede haber diferentes criterios de abordar esa... no me diga que no, porque los veterinarios dicen que sí, y usted me está diciendo que no existe el problema y yo lo estoy viviendo. Y cuando hay una feria en Porto o cuando hay una feria en Lubián, anual, no se vende ni un solo animal para Galicia porque no puede pasar allí. Y la solución, menos razonable, pero la solución más fácil que van a tener –y si no nos remitiremos a cuando se reúnan, si es que se van a reunir los Directores Generales para abordar el tema– va a ser que se deje de

vacunar aquí durante dos años al menos, para que con un año que hace que no se vacuna estén en las mismas condiciones que está el ganado de allí –para vida–; es que yo estoy hablando para vida, yo estoy hablando de venta para vida, si para llevarlas al matadero de Xinzo, da igual que llevarlas al matadero de... –no sé si habrá un matadero en Ponferrada o donde lo haya–. Yo estoy hablando de ganadería en vivo, no estoy hablando de otro tipo de ganadería.

En fin, pero no creo que tengamos necesidad de discutir, puesto que si ustedes admiten que van a votar a favor, y que le vamos a instar, y que se va a celebrar esa reunión; yo simplemente he hecho la Proposición No de Ley porque –a pesar de que el señor Consejero me dijo en su día que iba a propiciar este encuentro–, pues ha pasado el tiempo y no he tenido conocimiento de que este encuentro se hubiera realizado. Y, sencillamente, pues es tratar de acelerar el proceso para que sí se llegue a un acuerdo con la Comunidad Gallega en este tema. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Concluido el debate y oídos los Portavoces, esta Presidencia entiende que la Proposición No de Ley puede ser aprobada por asentimiento. ¿Se puede aprobar? Se aprueba por asentimiento. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Se levantó la sesión siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos.)*